



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**  
**Gobierno Municipal Autónomo de Ponce**

ASAMBLEA MUNICIPAL  
APARTADO 1709  
PONCE, PUERTO RICO 00733

**RESOLUCION NUM. 30**  
**SERIE DE 1994-95**

**LUIS A. (WITO) MORALES**  
PRESIDENTE

**"PARA AUTORIZAR AL HON. RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, A CO-AUSPICIAR CEDIENDO LIBRE DE COSTO, EL USO DE LAS FACILIDADES DEL ESTADIO PAQUITO MONTANER, A LA PARK MANAGEMENT CORPORATION, EN LA ACTIVIDAD DE CIERRE DE LOS CAMPAMENTOS DE VERANO, EN BENEFICIO DE LOS NIÑOS RESIDENTES EN LAS URBANIZACIONES PUBLICAS, ADMINISTRADAS POR DICHA CORPORACION; Y PARA OTROS FINES".**

<><><><><>

**POR CUANTO:** La PARK MANAGEMENT CORPORATION tiene a su cargo la administración de una serie de residenciales públicos en la ciudad de Ponce, tales como: Ponce de León, Santiago Iglesias, Rosaly, Gándara, Portugués, Dr. Pila 1-15, 5-108, 1-8, Los Rosales, Tormos Diego y Ponce Housing;

**POR CUANTO:** PARK MANAGEMENT CORPORATION está llevando a cabo Campamentos de Verano en beneficio de los niños residentes en estos residenciales públicos, realizando sus valores espirituales y morales y preparándolos para que se desarrollen con actitudes y principios, en beneficio no solamente de la comunidad donde residen, sino como grandes ciudadanos de la ciudad de Ponce;

**POR CUANTO:** El Gobierno del Municipio Autónomo de Ponce tiene legítimo interés en el desarrollo moral, espiritual y cívico de toda nuestra niñez, y en particular estos jóvenes residentes en urbanizaciones públicas, y entiende que estos Campamentos de Verano, y la actividad de cierre de los mismos está a tono con la política pública de esta Administración y ha de beneficiar grandemente a esta juventud;

**POR CUANTO:** La Park Management Corporation ha de cerrar sus Campamentos de Verano celebrados en beneficio de alrededor de 2,500 niños participantes, todos de escasos recursos económicos, residentes en urbanizaciones públicas que administra, en una actividad cultural a llevarse a cabo el próximo martes, 16 de agosto de 1994, y ha solicitado que el Municipio Autónomo de Ponce co-auspicie dicha actividad cediéndoles el uso de las facilidades del Estadio Paquito Montaner;

**POR CUANTO:** A tenor con la Ley 81 de 30 de agosto de 1991 (Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico), según enmendada, el Municipio de Ponce tiene facultad en ley para ceder las facilidades del Estadio Paquito Montaner para los propósitos expuestos en la presente Resolución.

**POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**SECCION PRIMERA:** Autorizar al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, a ceder el uso libre de costo de las facilidades del Estadio Paquito Montaner, a manera de co-auspicio de la actividad que habrá de celebrar el próximo 16 de agosto de 1994, como cierre de los Campamentos de Verano, llevados a cabo por la Park Management Corporation en beneficio de alrededor de 2,500 niños de escasos recursos económicos residentes en urbanizaciones públicas bajo su administración.

**SECCION SEGUNDA:** La Park Management Corporation, previo a la fecha del 16 de agosto de 1994, obtendrá pólizas de responsabilidad pública liberando al Municipio de Ponce de cualesquiera responsabilidad por daños sufridos por los participantes en la actividad a llevarse a cabo. Esta póliza de seguro deberá ser suficiente para cubrir cualesquiera clase de daños tanto a personas particulares como a la propiedad pública incluyendo cualesquiera daños que pueda sufrir la estructura y las facilidades del Estadio Paquito Montaner. Igualmente, la Corporación Park Management Corporation deberá obligarse para con el Municipio de Ponce a entregar las facilidades físicas del Estadio Paquito Montaner en las mismas condiciones que habrá de recibir las mismas, libre de toda clase de desperdicios que sean depositados dentro del Estadio o sus alrededores, como producto de dicha actividad. La Park Management Corporation y el Municipio de Ponce, representado por su Alcalde, otorgarán un Contrato conteniendo las condiciones aquí expuestas antes de llevarse a cabo la actividad.

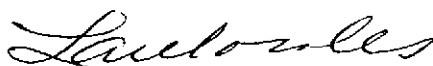
**SECCION TERCERA:** Esta Resolución por ser de carácter urgente, empezará a regir inmediatamente luego de su aprobación.

**SECCION CUARTA:** Notificar esta Resolución al Departamento de Estado, a la Administración del Estadio Paquito Montaner y al Comisionado de Asuntos Municipales.

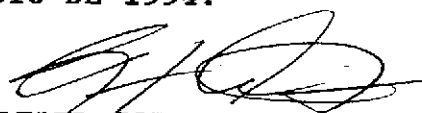
*Sau*  
*[Signature]*

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE,  
PUERTO RICO, A LOS // DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1994.

  
GUILLERMO JIMENEZ MONROIG  
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

  
LUIS A. (WITO) MORALES  
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS DIAS DEL  
MES DE AGOSTO DE 1994, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS  
DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1994.

  
RAFAEL CORDERO SANTIAGO  
ALCALDE

LBV/mavc

## C E R T I F I C A C I O N

**YO, GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO**

**CERTIFICO:** Que la precedente Resolución Núm. 30, Serie de 1994-95, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Continuación Sesión Ordinaria celebrada el jueves 11 de agosto de 1994, y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. José A. Rodriguez	Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Lourdes Torres	Hon. Pedro Pacheco
Hon. Cosme A. Ortiz	Hon. Carlos L. Báez
Hon. Santos Silva	Hon. José A. Riera
Hon. Ana Pieve de Antunez	Hon. Waldemar Vélez
Hon. Luis A. (Wito)Morales	Hon. Daisy Silvagnoli

Ausentes Excusados:

Hon. Rafael L. Rovira  
 Hon. Enrique A. Vicéns  
 Hon. Elba Figueroa  
 Hon. José Jr. Echevarría

Esta Resolución fue presentada al Honorable Alcalde, debidamente certificada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día 12 de agosto de 1994 y éste la firmó e impartió su aprobación el 12 de agosto de 1994.

**CERTIFICO:** Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día 12 de agosto de 1994.

  
 GUILLERMO JIMENEZ MONROIG  
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

ZMC